

Contestada en 4.º de
Junio de 1804.

✱

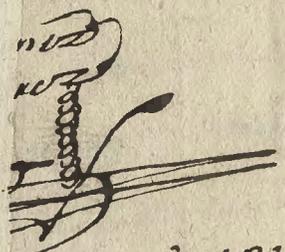
405
187

406
189

El Excmo. Señor Gobernador
del Supremo Consejo de Castilla,
con fecha de 15 del corriente me
dice lo siguiente.

“Aunque no dudo que ese Pue-
blo y los demas de su Partido es-
tan bien abastecidos de granos, á
lo ménos hasta la próxima cosecha,
porque el zelo de V. me hace
creer que habrá cumplido sus obli-
gaciones sobre este punto, necesito
saber para mi gobierno qué exis-
tencias hay de granos de todas es-
pecies en los mismos Pueblos, no
solo en los Pósitos ó fondos comu-
nes, sino tambien en poder de par-
ticulares. Espero pues que V. me
dará esta noticia á la mayor brevedad,
tomando todas las que le dicte
su prudencia para formar un cálculo
de aproximacion con la exáctitud
que se requiere; y al mismo
tiempo me dirá V. tambien el juicio
fundado que se forma en ese
pais de la cosecha próxima con
respecto á granos y demas espe-
cies, debiendo tener entendido que
han entrado y continúan entrando
crecidas remesas de ellos por los
puertos de Alicante, Bilbao y San-

à cinco
el son
de el; de
de Sabrang
formalix.
vinta y fin
servido asig
y su alca
istribucion
diente oin
agregue
su extraxio
sivo; y pon
de que



ante de, uno, 7

Nota? En cumplimiento de lo man-
dado, á continuacion de esta foja, y en suite, y quatro fojas
utiles el expediente, que en se expresa, y lo firme en este lugar
de Puentealamo; fecha ut supra =

Vinencia
